



ACUERDO No. 36-CNR/2017. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número nueve de la agenda aprobada, denominado: "Informe de constatación de inventarios de productos cartográficos y geográficos administrados por la Unidad de atención al Cliente y Comercialización del Instituto Geográfico del Catastro Nacional –DIGCN-, al 31 de diciembre de 2016"; de la sesión ordinaria número cinco, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del veintidós de marzo de dos mil diecisiete; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna –UAI-, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera; con base en lo informado y en uso de sus atribuciones legales.

ACUERDA: I) darse por enterado de los resultados obtenidos del: "Informe de la observancia del conteo físico del inventario de productos cartográficos y geográficos administrados por la Unidad de atención al Cliente y Comercialización del Instituto Geográfico del Catastro Nacional –DIGCN-, al 31 de diciembre de 2016", practicado por la Unidad de Auditoría Interna del Centro Nacional de Registros; de la conclusión del Auditor Interno, en el sentido que el saldo de Quinientos Dos mil Cuatrocientos Treinta y Seis 62/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$502,436.62) es razonable, de conformidad a la Normativa Contable del Ministerio de Hacienda, el alcance y resultados, están contenidos en el Informe Final presentado a este Consejo Directivo; II) instruir a la Administración y a las dependencias involucradas, efectúen las acciones necesarias para descargar los productos en obsolescencia, con la finalidad de solucionar el problema de espacio y costos; e informe a este Consejo el avance en la implementación de dicha acción. III) COMUNIQUESE. San Salvador, veintidós de marzo de dos mil diecisiete.

Rogelio Antonio Canales Chávez Secretario del Consejo Directivo

RAGD*RACCh*rmcmz

